

345

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE

AUTO DE SUSTANCIACION
RADICAC. No. 765204003007-2012-00403-00.
PROCESO EJECUTIVO

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Palmira,

09 NOV. 2020

Como quiera que hasta la fecha no se ha dado respuesta por parte del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, sobre la solicitud de lista de auxiliares de la justicia -categoría perito grafólogo- para proceder a su designación en este proceso, y resolver la objeción por error grave presentada, solicitud que se hiciera desde el pasado cuatro (4) de agosto de esta anualidad, el despacho:

DISPONE:

REITERESE de manera respetuosa al Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, sobre la solicitud de lista de auxiliares de la justicia -categoría perito grafólogo- la que se hace necesaria en el trámite del presente proceso, para proceder a su designación y una vez rendida su experticia proceder a resolver sobre la objeción presentada.

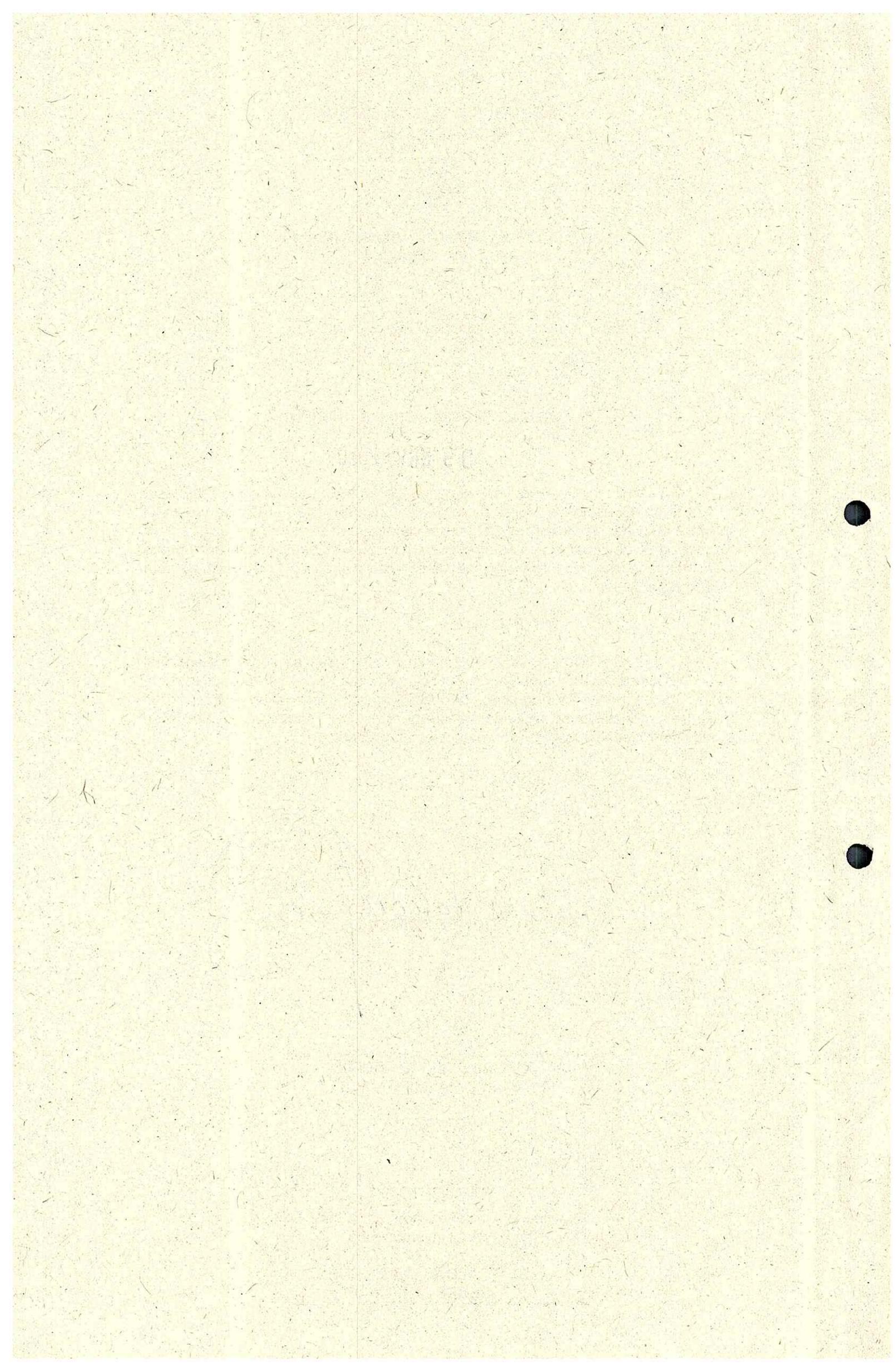
NOTIFIQUESE

LA JUEZ,

[Firma manuscrita]
ANA RITA GÓMEZ CORRALES
[Sello circular: REPUBLICA DE COLOMBIA, Juzgado Séptimo Civil Municipal Palmira, Valle, JUEZ]

DTE: AMPARO SANCHEZ CUERO
DDO: RUBY MAYOR DE VELASCO
ACD.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL PALMIRA – VALLE	
SECRETARÍA	
Palmira (Valle)	10 NOV 2020
Notificado por anotación en ESTADO No. 080 de la misma fecha.	
ARBAY CALDAS DOMÍNGUEZ SECRETARIO.	



346

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE

CARRERA 29 CALLES 22 Y 23 - TELEFAX 092 - 2 66 02 00 EXT. 7143
E-MAIL J07cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co

Palmira,

09 NOV. 2020

OFICIO No. 1266

SEÑORES
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA
ssdmvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co
CALI VALLE

REF: PROCESO EJECUTIVO CON MEDIDA PREVIA
DTE: AMPARO SANCHEZ CUERO
DDO: RUBY MAYOR DE VELASCO
RAD. 765204003007-2012-00403-00

Por medio del presente me permito REITERARLE de manera respetuosa, se sirva dar respuesta a nuestro oficio 1000 de agosto 4 de esta anualidad, en el que se solicitaba comedidamente, se nos remitiera LISTA DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA CATEGORIA PERITO GRAFOLOGO, para proceder a su designación en este proceso con el fin de dirimir OBJECCION POR ERROR GRAVE, presente en el mismo.

Atentamente,

ARBEL CALDAS DOMINGUEZ
SECRETARIO

1917